



Área de Economía y Hacienda

GESTRISAM Y EL COLEGIO OFICIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS FIRMAN UN ACUERDO PARA FACILITAR LA GESTIÓN TRIBUTARIA A LA CIUDADANÍA

El objetivo es aumentar y mejorar la calidad de los servicios que despliegan ambas instituciones en beneficio de la ciudadanía

13/12/2021.- El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria (Gestrisam) del Ayuntamiento de Málaga y el Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla han suscrito un convenio de colaboración con el objetivo de facilitar la gestión y los trámites a la ciudadanía en los expedientes relacionados con los tributos municipales.

El acuerdo ha sido presentado hoy por el concejal de Economía y Hacienda, Carlos Conde, y el presidente del Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla, Manuel Jiménez.

En el texto del convenio se contienen los antecedentes y las razones que justifican la oportunidad y la procedencia de suscribir un convenio de estas características presidido por la voluntad de simplificar la tramitación de los expedientes y mejorar la agilidad en los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Tal y como ha señalado el concejal, el Consistorio mediante este acuerdo prevé facilitar a los contribuyentes malagueños, a través de las gestiones realizadas por los Administradores de Fincas, la tramitación administrativa de cualquier documentación o cuestión relacionada con los ingresos de derecho público establecidos por el Sistema Tributario Local.

Además, ha incidido que el acuerdo es similar al suscrito con el Colegio de Gestores Administrativos para establecer una línea de atención preferente y directa de comunicación entre el Colegio de Administradores de Fincas y el Ayuntamiento con el objetivo de resolver dudas que se puedan plantear ante cualquier tipo de trámite burocrático.

En este sentido, se persigue establecer un mecanismo más ambicioso de mutua colaboración, con la intención de aumentar y mejorar la calidad de los servicios que, en el ejercicio de sus respectivas competencias, despliegan ambas instituciones en beneficio de la ciudadanía, mediante la utilización preferente de herramientas informáticas y electrónicas, en línea con lo que establece la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Asimismo, se acuerda el intercambio de información entre ambas entidades, respetando siempre en toda actuación la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos personales y garantía de derechos digitales y demás normativa de aplicación.

Por su parte, el convenio también contempla la impartición de cursos, seminarios y coloquios dirigidos a los Administradores de Fincas que serán impartidos por el personal de Gestrisam, así como la celebración de conferencias conjuntas a fin de coordinar actuaciones y clarificar criterios de cara a la aplicación del sistema tributario local.

En definitiva, se pretenden consensuar al mismo tiempo, las actuaciones que se estimen precisas para una mejora sostenida de la eficacia y eficiencia administrativas.

La aplicación de las medidas que se contemplan en el convenio no supondrá ningún gasto ni coste económico para ninguna de las dos administraciones, que disponen de los elementos materiales y humanos necesarios y suficientes para su adecuada implantación.